EXONERACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
RADICADO 2013-160

Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer, Sabana de Torres, seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021).

LEIDY PAOLA NIÑO MORENO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el artículo 74 del C.G.P, se reconoce personería para actuar a la abogada MELISSA ANDREA JIMENEZ GUERRERO identificada con cédula de ciudadanía número 37.878.879 y tarjeta profesional número 312.780 del C.S.de la J. En los términos y para los efectos del poder judicial conferido por el demandante DEMETRIO VALENCIA GODOY.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

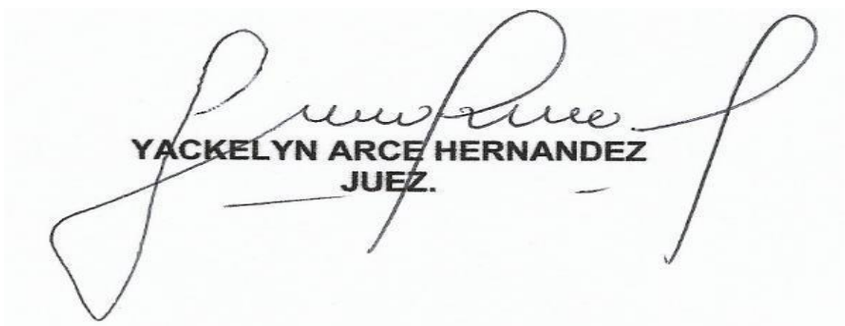

PN